

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
**DESPACHO DEL ALCALDE**

RESOLUCION No 0097  
DE 23 JUN 2010

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, en ejercicio de sus atribuciones legales, y constitucionales y en especial la conferidas por el artículo 11 numerales 1 y 3 literal b de la ley 80 de 1993, el parágrafo 1, artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el art. 1 del decreto 3576 de 2009, y,

**CONSIDERANDO:**

La sede educativa las Palmeras del CER el Meson dentro de su infraestructura cuenta con la unidad sanitaria y el comedor escolar, dos espacios importantes dentro de los servicios que debe prestar una sede educativa. Tanto la unidad sanitaria como el comedor requieren de una ampliación para mejorar el servicio, de esta manera se da cobertura a la totalidad de la población estudiantil y se ofrece un espacio adecuado.

El comedor escolar y la unidad sanitaria cumplen una función primordial dentro de toda institución educativa, es así que el mejorar su infraestructura para mejora la prestación del servicio se convierte en una tarea fundamental para el Municipio, toda vez que al mejorar la infraestructura existente mediante la realización de actividades necesarias como muros, estructura, pañetes, cubiertas, permite obtener calidad toda vez que se está ofreciendo un sitio adecuado para el estudiantado.

Teniendo en cuenta que es deber de la administración Municipal mejorar la calidad educativa se hace necesario atender de manera oportuna esta necesidad y mediante un contrato de Obra realizar la **ADECUACION UNIDAD SANITARIA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL MESON, SEDE LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, el cual deberá ejecutarse en un plazo de sesenta (60) días.

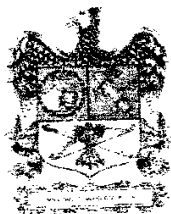
Que, de acuerdo con los estudios previos realizados y, entre ellos, el análisis económico y los estudios de precios, el valor estimado del contrato a celebrar por el Municipio alcanza un monto de \$14.400.000, habiéndose verificado la existencia de disponibilidad presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato, lo cual consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 320 expedido el 01 de abril de 2010 por el profesional en contabilidad y presupuesto municipal.

Que la Obra descrita se enmarca en la contratación prevista por el literal b del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2025/09, modificado por el Decreto 3576/09 y su procedimiento se encuentra contemplado en el artículo 2 por el decreto 3576 de 2009, por cuanto su valor no excede el 10% de la menor cuantía, por lo cual es procedente seleccionar el contratista aplicando la modalidad de selección abreviada.

Que la cabal ejecución del contrato exige la reunión de los siguientes requisitos mínimos habilitantes, los cuales deberán ser comprobados previamente a la celebración del contrato:

**MOCOA** *!Merece la mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE**

**RESOLUCION No** 0007

**DE** 12 JUN 2010

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

<b>Requisito mínimo</b>	<b>Forma de acreditarlo</b>
- Documento de identificación	- Copia de cedula de ciudadanía
- Antecedentes judiciales	- Copia certificado de antecedentes judiciales – DAS. Vigente
- Antecedentes disciplinarios.	- Copia del Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Se actualiza a la firma del contrato.
- Antecedentes fiscales	Certificado de responsabilidad fiscal de la contraloría, se actualiza al momento de firmar el contrato.
Registro Único Tributario.	Copia simple del Rut.
Inscripción en Cámara de comercio	Original de Certificado de cámara de comercio, actualizado con fecha de expedición no superior a un mes, con actividad comercial en obras civiles.
Experiencia acreditada	Soportes o certificaciones de experiencia en el desarrollo de obras civiles relacionadas con el objeto, tanto en experiencia específica cómo general.
Capacidad financiera	Estados financieros básicos a 31 de diciembre de 2008 y declaración de renta para ese mismo año
Hoja de Vida de la función pública	Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada y con sus respectivos soportes.

La comprobación de los mencionados requisitos mínimos y la evaluación de la oferta que presenta la persona invitada deberán hacerse constar en el informe de evaluación correspondiente que hará parte del expediente del contrato.

Que los estudios y documentos ordenados por la ley y previamente realizados por la entidad para definir los aspectos de la contratación pueden ser consultados por los interesados en la Oficina de Planeación del municipio de Mocoa desde el 23 de junio hasta el 25 de junio de 2010, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

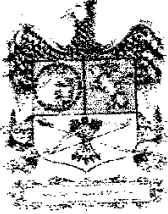
Que por lo expuesto y siendo competente,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-**Iniciar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía previsto en el artículo 02 del decreto 3576 de 2009 para la **ADECUACION UNIDAD SANITARIA Y COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL EL MESON, SEDE LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, el cual deberá ejecutarse en un plazo de sesenta (60) días, por las razones expuestas en los considerandos de esta Resolución.

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE MOCOA  
DESPACHO DEL ALCALDE**

**RESOLUCION No** 000007

**DE** 12 de mayo 2010

**POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA**

**ARTICULO 2°.-**Previamente a la celebración del contrato, comprobar los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los considerandos de esta providencia, en la forma señalada en la misma.

**ARTICULO 3°.-**Publicar en la página WEB de la Alcaldía o en su defecto en la cartelera de la secretaría del Despacho, la presente Resolución a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO 4°.-** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en san miguel de Agreda de Mocoa, a los 12 de mayo de 2010

  
\_\_\_\_\_  
**MARIO LUIS NARVAEZ GOMEZ**  
Alcalde Municipal de Mocoa.

Proyecto: Jenny Rosero, prof. Universitaria  
Reviso: LILIA JIMENEZ A. Asesora jurídica Municipal

**MOCOA** *¡Merece lo mejor!*

Dirección: Barrio Centro - Edificio Palacio Municipal/Tercer Piso, Tel: 098-4295974 – 4295967